



RESOLUCIÓN EXENTA 5.E/N° 1472 OBMAY '14

MAT.: CONDONA MULTAS E INTERESES EMPLEADOR "DISTRIBUIDORA SAN JAVIER S.A.", RUT 76.265.681-7

VISTO: Las facultades que me confieren el DFL N° 1, de 2005 y el D.S. N° 46, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; la Ley N° 18.834; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/02 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; La Ley N° 17.322, artículo 22 letra a) y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 02/04/2014, se levantó Acta de Fiscalización a la empresa DISTRIBUIDORA SAN JAVIER S.A., RUT 76.265.681-7, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 02/04/2014 y en la Comisión N° 65013853.

2.- Que el empleador DISTRIBUIDORA SAN JAVIER S.A., RUT 76.265.681-7, mediante carta de fecha 24/04/2014, solicitó la condonación de las multas e intereses y acreditó el pago de capital nominal reajustado de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, ascendente a \$ 88.957.-, según consta en Comprobante de Pago emitido por el Instituto de Previsión Social, de fecha 23/04/2014, además de verificar que el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- CONDÓNASE el 100% de las multas y el 50% de los intereses aplicados a la empresa DISTRIBUIDORA SAN JAVIER S.A., RUT 76.265.681-7.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Jeanette Vega
**DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

- * Empleador DISTRIBUIDORA SAN JAVIER S.A. – Av. Américo Vespucio N° 1501, Cerrillos
- * Unidad Mantención Deudas – Depto. Recaudación IPS
- * Fiscalía
- * Departamento de Finanzas
- * Subdepto. de Fiscalización de Cotizaciones
- * Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

[Handwritten signature]
LBR/GSP/ECP/DMA/KMZ